INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA
RG20260709
25-09-2026 08:44:34
Radicador: NADIA MARIELA GUTIERREZ GAVIRIA

1320

RESOLUCIÓN 20260709

"Por medio de la cual se expide el acto de justificación de una Contratación Directa"

La Gerente Comercial, de Cooperación y Fomento del IDEA, nombrada mediante resolución No.20250306, y en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Resolución de Gerencia 0616 del 04 de octubre de 2013 modificada por la Resolución de Gerencia 0471 del 22 de junio de 2023, la Resolución de Gerencia 0463 de 2023, la Resolución de Junta Directiva 006 de 2014, Resolución 20240886 del 07 de noviembre de 2024, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, es un establecimiento público de carácter departamental, descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado por la Ordenanza 13 de 1964.

Es de las características principales del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, cooperar con el fomento económico, cultural y social, mediante la prestación de servicios de crédito y garantía, y eventualmente de otros, con el fin de contribuir al bienestar y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, promoviendo en el ámbito nacional e internacional, la gestión y gerencia de servicios financieros, la ejecución de proyectos de crecimiento y desarrollo y la financiación de inversiones públicas.

Como parte de su aporte al desarrollo social, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, se vincula a eventos académicos, culturales y de impacto social que generen bienestar para la comunidad, fortalecimiento institucional para los municipios e integración de la población. Además, con ello genera espacios de divulgación de la gestión institucional, fomenta la cultura regional y se apoya el talento local.

La vinculación del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, con eventos de carácter académico, social y cultural, contribuye también a que los habitantes de la región adquieran un amplio conocimiento sobre las diferentes acciones en las cuales interviene y de esta manera, se aúnan esfuerzos para el logro de los objetivos en pro del desarrollo articulado de la Región, donde se integren

la sostenibilidad ambiental, el crecimiento económico, la equidad social y el ordenamiento territorial, como condiciones necesarias para garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de la población, fortalecer las relaciones con la comunidad, obtener un acercamiento positivo con nuestros clientes e incentivar relaciones.

El evento se realiza en el municipio de Nariño- Antioquia, del 09 al 12 de octubre del 2026.

ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARAN EN LAS FIESTAS DE LAS COSECHAS EN SU VIGÉSIMA VERSIÓN. En el marco de las Fiestas de las Cosechas, Versión XX, que se realizarán del 9 al 12 de octubre de 2026, se tienen previstas actividades culturales, artísticas y tradicionales como:
Concurso musical para promover el talento local.
Noche de Mitos y Leyendas, desfile cultural de tradición oral.
Desfile de Cosecheritos, homenaje a la niñez y al legado agrícola.
Concurso de productos agrícolas y artesanales.
Exposición Agrícola del Cacao, orientada a destacar la producción e identidad agrícola del municipio.

Se contará con la participación de artistas locales, regionales y nacionales, de acuerdo con la programación oficial de las festividades.

Se proyecta la participación de municipios de la región, mediante delegaciones culturales, artísticas, productores y emprendedores.

Relación con Planes de Desarrollo. Las actividades programadas en el marco de las Fiestas de las Cosechas, Versión XX, se encuentran articuladas con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, específicamente con la Línea 1: Bienestar para Nuestra Gente, Componente 1.4 Cultura, orientado a fortalecer la identidad cultural, proteger y salvaguardar el patrimonio y promover el acceso y disfrute de las prácticas artísticas y los espacios culturales, contribuyendo a la convivencia ciudadana y al desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes.

De igual manera, el evento se articula con el Plan de Desarrollo Departamental de Antioquia, particularmente con la Línea 2: Cohesión desde lo Social, en sus componentes de Inclusión Social y Educación y Cultura con Pertinencia y Calidad, mediante la promoción de espacios de participación, integración comunitaria, expresión artística y fortalecimiento de las manifestaciones culturales del territorio.

Asimismo, las actividades se articulan con los procesos culturales que se desarrollan en el municipio a través de la Casa de la Cultura Pablo A. Ramírez y la Escuela de Música Carlos Vieco Ortiz, cuyos

procesos formativos y artísticos tendrán participación dentro de la programación de las festividades, permitiendo que los niños, niñas, jóvenes y demás artistas locales puedan presentar su talento ante la comunidad y compartir escenarios con artistas invitados.

Enfoque de Inclusión: Las actividades programadas en el marco de las Fiestas de las Cosechas, Versión XX, buscan generar espacios de encuentro ciudadano, integración comunitaria y sana convivencia, mediante una programación variada que combina presentaciones musicales con actividades culturales y tradicionales como concursos de talentos, Noche de Mitos y Leyendas, Desfile de Cosecheritos, legado agrícola; concurso de productos agrícolas y artesanales; y Exposición Agrícola del Cacao. Estos espacios promueven el respeto, el buen trato, la participación comunitaria y el disfrute colectivo, contribuyendo a la prevención de situaciones de violencia y al fortalecimiento de la convivencia.
La participación de artistas locales se promueve mediante concursos, presentaciones y espacios dentro de la programación oficial, permitiendo visibilizar y reconocer el talento del municipio. La remuneración de los artistas se realizará de acuerdo con las condiciones y valores establecidos en los respectivos contratos o acuerdos de participación.

El evento también busca garantizar la participación de diversas expresiones culturales y comunitarias, integrando a estudiantes de las instituciones educativas urbanas y rurales, desde transición hasta bachillerato, así como a artistas, productores, emprendedores y organizaciones locales. De esta manera, se visibilizan las tradiciones, costumbres y manifestaciones culturales de las diferentes comunidades y veredas del municipio, promoviendo la inclusión, el respeto por la diversidad y el reconocimiento de las distintas formas de identidad cultural.

En este sentido, se busca propiciar espacios de encuentro, integración, esparcimiento y sana convivencia para la comunidad nariñense y los municipios vecinos, mediante una programación artística y cultural que permita celebrar y fortalecer las tradiciones e identidad del municipio.

Por lo que, el IDEA, se vincula específicamente a las actividades que se realicen en el municipio de Nariño- Antioquia, del 09 al 12 de octubre del 2026..

Presupuesto para pago con aporte del IDEA: El Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA apoya las actividades culturales, folclóricas y artísticas que realice el Municipio de Nariño en el marco de las Fiestas de Las Cosechas en su vigésima versión.

Por lo anterior, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, considera pertinente la VINCULACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA - CON LAS

ACTIVIDADES CULTURALES, FOLCLÓRICAS Y ARTÍSTICAS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE NARIÑO EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE LAS COSECHAS EN SU VIGÉSIMA VERSIÓN, porque con estas contribuye a propiciar espacios de encuentro, integración, esparcimiento y sana convivencia para la comunidad nariñense y los municipios vecinos, mediante una programación artística y cultural que permita celebrar y fortalecer las tradiciones e identidad del municipio

La suscripción del presente Contrato fue aprobada por el Comité Directivo de Orientación, Seguimiento y Contratación mediante Sesión Ordinaria Virtual N°055 del 22 de septiembre de 2026.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

Vinculación del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA con las actividades culturales, folclóricas y artísticas realice el municipio de Nariño en el marco de las Fiestas de Las Cosechas en su vigésima versión.

Realizar las actividades culturales, folclóricas y artísticas programadas y relacionadas en la ficha técnica y cronograma del evento, que se espera efectúe el Municipio de Nariño en el marco de las Fiestas de Las Cosechas en su vigésima versión.

Difundir en los diferentes espacios y medios de comunicación del Municipio y de la región que, a través de la vinculación a las actividades culturales, artísticas, folclóricas y deportivas realice el municipio de Nariño en el marco de las Fiestas de Las Cosechas en su vigésima versión, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA fomenta y promueve la inclusión social y la convivencia como eje clave en la generación de bienestar para la comunidad.

Presentar un informe de las actividades realizadas, anexando como mínimo cinco (5) fotografías que evidencien la ejecución de las actividades programadas y así mismo, cualquier otro registro, soporte o testimonio que den cuenta del apoyo del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en la realización de los eventos enmarcados en la ejecución del contrato.

Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para el presente contrato.

Acreditar al Supervisor del contrato el pago de los aportes a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL de sus empleados. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar; certificado que se deberá allegar con la correspondiente factura o documento equivalente.

Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL IDEA:

Cumplir lo estipulado en la forma de pago.

Ejercer la Supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada y a lo estipulado en el Manual de Supervisión e Interventoría aprobado y en los casos que considere necesario, podrá

solicitar aclaraciones y explicaciones relacionadas con la ejecución a satisfacción del contrato.
Cumplir con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normatividad vigente en materia contractual.
El Supervisor del contrato debe verificar la acreditación del pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social correspondiente.
Liquidar el contrato en los términos establecidos en la Ley.
Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual.

Como fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección o forma de contratación se tiene:
"(…)
Considerando la naturaleza pública tanto del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA como del Municipio de Nariño, así como el objeto de este último, procede la suscripción de un contrato interadministrativo, regulado en el literal c), numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece la posibilidad de contratar directamente en caso de contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Dicho artículo fue reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4.

"ARTÍCULO 92. CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS. Modificase el inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:
"(…) c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. (…)".

El contrato por celebrar tendrá un plazo de ejecución de dos (2) meses a partir del inicio de ejecución parametrizado en la plataforma SECOP II, con un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/L. ($30.000.000),** respaldado en el Certificado de Disponibilidad presupuestal 20260000464 del 21 de septiembre de 2026 con Rubro presupuestal 2330509054 – A establecimientos públicos y unidades administrativas y Registro Presupuestal 20260017790 del 23 de septiembre de 2026.

Que, de acuerdo con lo anterior, se establece la necesidad de contratar directamente con el Municipio de Nariño, representado legalmente por la alcaldesa ERIKA CARDONA PÉREZ, identificada con cedula de ciudadanía N°1.152.444.377.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suscribir un contrato interadministrativo con el Municipio de Nariño, identificado con NIT 890.982.566-9, representado legalmente por la alcaldesa ERIKA CARDONA PÉREZ, identificada con cedula de ciudadanía N°1.152.444.377, cuyo objeto es la "VINCULACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA - CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES, FOLCLÓRICAS Y ARTÍSTICAS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE NARIÑO EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE LAS COSECHAS EN SU VIGÉSIMA VERSIÓN"con un plazo de ejecución de 2 meses a partir del inicio de ejecución parametrizado en la plataforma transaccional SECOP II, por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/L.($30.000.000), respaldado en el Certificado de Disponibilidad presupuestal número 20260000464 del 21 de septiembre de 2026 con Rubro presupuestal 2330509054 – A establecimientos públicos y unidades administrativas y Registro Presupuestal 20260017790 del 23 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición**.**

Dada en Medellín, a los **25-09-2026**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA TERESA CARDONA RUIZ
GERENTE
GERENCIA COMERCIAL DE COOPERACION Y FOMENTO

Proyectó: NADIA MARIELA GUTIERREZ GAVIRIA
TÉCNICO OPERATIVO
DIRECCION JURIDICA ADMINISTRATIVA

Aprobó: JUAN CARLOS LEDEZMA MATURANA
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCION JURIDICA ADMINISTRATIVA